



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

los programas informáticos y demás elementos utilizados para la realización de las acciones convenidas, el cual no podrá exceder de 3 meses.

PUBLICACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El presente Convenio será publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Una vez leído su contenido y entendido su alcance legal, "LAS PARTES" firman por duplicado el presente Convenio, quedando uno en poder de cada parte, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México a los quince días del mes de Noviembre de dos mil trece.

POR "LA SECRETARÍA"



POR "EL MUNICIPIO"

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLAN, MÉX.
2013 - 2015

M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.
SECRETARIO DE FINANZAS

L.D. JESÚS MONROY MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLAN,
2013 - 2015

C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C.P. MARÍA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ
TESORERO DEL AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS DE ESTA HOJA CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.